

BOLETIN INFORMATIVO 71

❖ NOVEDADES NORMATIVAS

1. Decreto 1630 de 2021 “gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo”

La novedad de este decreto no es tan grande, pues fue expedido en noviembre de 2021. Pero en las auditorías que llevamos a cabo a distintas organizaciones, hemos encontrado que muchas desconocen su existencia o no lo han analizado con la suficiente profundidad. Este decreto puede considerarse una continuación del Decreto 1496 de 2018 (Sistema Globalmente Armonizado) y ambos son parte del desarrollo normativo requerido por el CONPES 3868 de 20216, “Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas”. Si bien el decreto 1630 de 2021 está dirigido de manera especial a las empresas productoras y fabricantes de sustancias químicas de uso industrial, también le impone obligaciones a sus usuarios, que deberían ser estudiadas e implementadas según lo dispone el artículo 2.2.7B.1.3.4. Estas disposiciones son especialmente relevantes dentro de los programas de manejo seguro de productos químicos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y, en menor medida, en el sistema de gestión ambiental.

2. Resolución 762 del 18 de julio de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mediante esta resolución se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las

fuentes móviles terrestres (vehículos), con el fin de proteger el ambiente, el derecho a un ambiente sano, la salud que pueden verse afectados por los contaminantes de estas fuentes. Será de interés para aquellas empresas o entidades que han implementado su sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001.

3. Resolución 2764 de 2022

El Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 2764 del 18 de julio de 2022, mediante la cual adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. Contempla, entre otras novedades, la posibilidad de llevarlas a cabo de manera virtual a través de la plataforma habilitada por el Ministerio para ese propósito. Conviene recordar que, con el levantamiento de la emergencia sanitaria, se activa de nuevo la obligación que tienen todos los empleadores de llevar a cabo estas evaluaciones, tanto más importantes en la medida que la pandemia ha tenido fuertes efectos negativos sobre la salud mental de los colombianos. Esta norma legal es importante dentro de los sistemas de gestión de la seguridad en el trabajo.

4. Decreto 1227 del 18 de julio de 2022

Establece disposiciones relativas al teletrabajo como, por ejemplo, que la implementación de esta modalidad no requerirá adición al reglamento interno de trabajo, ni modificación al Manual de funciones y competencias laborales. Y reitera



que se debe incluir el teletrabajo en la metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos de la empresa o entidad, adoptando las acciones necesarias según su Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, es un decreto indispensable a tener en cuenta en el SG SST de las empresas que hayan adoptado esta modalidad de contratación.

❖ CONFERENCIAS

En conjunto con el área de Publicaciones del Icontec se llevaron a cabo tres conferencias acerca del contenido de nuestros libros “Sistema de gestión integral: una sola gestión un solo equipo”; “Gestión del conocimiento organizacional: Un enfoque práctico” y “La consultoría organizacional. Conceptos y competencias de los consultores”. La asistencia fue masiva y suscitó entre muchos de los participantes la necesidad de adquirir esas publicaciones de manera física o a través de la tienda virtual del Icontec.

Espere para octubre la conferencia que desarrollaremos en convenio con Icontec, en la semana de la normalización, sobre nuestras dos publicaciones relacionadas con la gestión del conocimiento: “Gestión del conocimiento organizacional: Un enfoque práctico” y “Sistema de gestión del conocimiento con base en la norma ISO 30401. Guía para su diseño, implementación y verificación.

❖ NUESTRO SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Varias son las empresas y entidades que siguen confiando en nosotros para llevar a cabo sus auditorías internas de los sistemas

de gestión. Con la garantía de disponer de profesionales altamente calificados y de mucha experiencia, las organizaciones evitan así distraer a sus propios colaboradores de las labores inherentes a sus cargos y que, además, solo tienen contacto con los procesos de auditoría interna una vez cada año, con lo que pueden perder el conocimiento de los estándares que deben auditar. Además de los estándares ISO más conocidos (ISO 9001, ISO/IEC 17025, ISO 14001, ISO 45001, ISO 27001) y del decreto 1072 de 2015, también hemos efectuado auditorías internas con relación a las normas NTC 5555 “Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo”, NTC 5581 “Programas de formación para el trabajo: Requisitos” y NTC 5801 “Sistemas de gestión para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)”

❖ ASESORÍA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

También crece progresivamente el número de empresas o entidades que, interesadas en fortalecer su gestión del conocimiento, acuden a nosotros para recibir acompañamiento. Entre los clientes de ese servicio en este año están: Quimpac de Colombia del sector químico; Empresa de Energía de Santander -ESSA-, Empresa de Energía de Pereira -EEP-, Empresa de Energía del Quindío-EDEQ-, Empresa de Energía del Meta -EMSA-; Carval de Colombia del sector agropecuario y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS- (Bogotá). Se trata de aplicar herramientas para aprovechar el conocimiento como un activo que agrega valor a la entidad y a sus partes interesadas. En algunas de ellas estamos orientando la aplicación de la norma



técnica colombiana NTC ISO 30401 Sistema de gestión del conocimiento.

Por otro lado, seguimos desarrollando, en convenio con el ICONTEC, el curso “Gestión del conocimiento para la competitividad y la innovación. Enfoque desde la ISO 30401”, que ha tenido muy buen recibo tanto en entidades privadas como públicas.

Escanee nuestro portafolio de servicios específico sobre nuestros servicios de asesoría y capacitación en gestión del conocimiento:

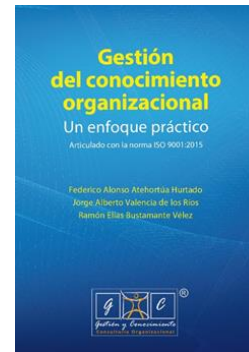


NUESTRAS PUBLICACIONES

Libro: Sistema de gestión del conocimiento con base en la norma ISO 30401. Guía para su diseño, implementación y verificación. [Adquiéralo en Icontec](#)



Libro: Gestión del conocimiento organizacional. Un enfoque práctico. Articulado con la norma ISO 9001:2015. [Adquiéralo en Icontec](#)



Libro: Sistema de gestión integral: una sola gestión un solo equipo. [Adquiéralo en Icontec](#)



Libro: “La consultoría organizacional. Conceptos y competencias de los consultores” [Adquiéralo en Icontec](#)





BOLETÍN INFORMATIVO 71

Julio de 2022



00-SC4396-1

❖ RECONOCIMIENTO

Con ocasión de la conmemoración del día clásico del maestro, el pasado 13 de mayo de 2022 la Institución Universitaria ESUMER otorgó el reconocimiento como “Mejor docente de la Facultad de Estudios Internacionales” en la vigencia 2021 al ingeniero e historiador Federico Alonso

Atehortúa Hurtado -Coordinador de formación e investigación de Gestión y Conocimiento; quien es integrante del Grupo de Investigación en Estudios Internacionales (GIEI) y se desempeña como catedrático de esa institución de educación superior en pregrado y posgrado.

¡Felicitaciones al Ing. Atehortúa!

320 671 6814 - 323 232 1065 - 310 436 5021

Cra. 43 A # 19-17 Edificio Block Centro Empresarial.
Ofic. 325. Medellín.

NIT: 900.066.874-9

